



MINISTERIO DE EDUCACION
PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 315-2007-U.E.108-PRONIED-ED

Lima, 09 MAY 2007

Visto el Informe N° 224-2007-ADM/U.E.108-PRONIED-ED del 07 de mayo del 2007,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 0040-2007-ED, del 19 de enero del 2007, publicado en el SEACE el 26 de enero del 2007, se Aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED", para el Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, mediante los Informes N° 242 y 243-2007-PP-U.E.108-PRONIED-ED, de fecha 26 de Abril del 2007 respectivamente, el encargado de Planificación y Presupuesto del PRONIED emite la previsión presupuestal para la Ejecución de la Obra de la Institución Educativa "José Antonio Encinas", ubicado en el distrito de Pachas, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huanuco, y, la Ejecución de la Obra de la Institución Educativa "Audaz del Castillo", ubicado en el distrito de Langui, provincia de Canas, departamento de Cusco;

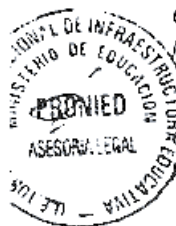
Que, la Jefatura de la Oficina de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa con las Hojas de Envío N° 4779 y 4780 de fecha 02 de mayo del 2007, solicita modificar el citado Plan, por inclusión de dos (02) procesos de selección, para la ejecución de la Obra de la Institución Educativa "Audaz del Castillo", ubicado en el distrito de Langui, provincia de Canas, departamento de Cusco, y, para la ejecución de la Obra de la Institución Educativa "José Antonio Encinas", ubicado en el distrito de Pachas, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huanuco;

Que, por las razones expuestas en los párrafos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PRONIED para el Año 2007, mediante la inclusión de dos (02) procesos de selección (Licitación Pública), de acuerdo al formato adjunto;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, concordante con el artículo 27° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y el numeral 7° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE y modificada mediante Resolución N° 019-2004/CONSUCODE, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Infraestructura - PRONIED" para el presente Ejercicio resulta procedente;

Con la visación de los encargados de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Legal, y de la Administración del PRONIED y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 7° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE y lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0028-2007-ED de fecha 02 de febrero del 2007 del Ministerio de Educación,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 "Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED" para el ejercicio presupuestal 2007, el cual incluye dos (02) procesos de selección para la Ejecución de la Obra de la Institución Educativa "José Antonio Encinas", ubicado en el distrito de Pachas, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huanuco, por el importe de S/. 1'342,290.12 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos mil Doscientos Noventa con 12/100 Nuevos Soles), y, para la Ejecución de la Obra de la Institución Educativa "Audaz del Castillo", ubicado en el distrito de Langui, provincia de Canas, departamento de Cusco, por el importe de S/. 1'826,841.93 (Un Millón Ochocientos Veintiséis mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 93/100 Nuevos Soles), según el formato adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Administración del PRONIED, la Publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones y el documento que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la Presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2007 en la Web del Ministerio de Educación; a cargo de la Informática del PRONIED.

ARTÍCULO 4°.- Encargar al Órgano de Control Institucional del PRONIED velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Poner a disposición del público interesado en las oficinas de la Administración de la Entidad, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a costo de reproducción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Econ. Oscar Antonio Collao Montañez
JEFE (e) - OINFE
Unidad Ejecutora 108
Programa Nacional de Infraestructura Educativa



